



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER



DECRETO DAEM N° 098

CHIGUAYANTE

16 ENE 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; El Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; El Artículo 159 número 2 del Código del Trabajo, esto es, renuncia del trabajador; El término de la relación laboral de fecha 26 de Diciembre del año 2016, por vencimiento de plazo del contrato de trabajo de conformidad al artículo 159 N° 4 del Código del Trabajo; La Hoja de Cálculo proporcionada elaborada por don Juan Antonio Orozco Vera, Asesor Jurídico DAEM; El finiquito de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **VANESSA ELVIRA TIZNADO PEREZ**, R.U.T. 15.613.859-2, de fecha 06 de Enero del año 2017; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese a contar del 26 de diciembre del año 2016, el cese de la relación laboral, vigente desde el 05 de Agosto del año 2016, entre I. Municipalidad de Chiguayante y doña **VANESSA ELVIRA TIZNADO PEREZ**, R.U.T. 15.613.859-2, por la causal del artículo 159 número 4 del Código del Trabajo, esto es, por vencimiento del plazo del contrato de trabajo.
2. Ratifíquese el Finiquito de Contrato de Trabajo, de fecha 06 de Enero del año 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **VANESSA ELVIRA TIZNADO PEREZ**, R.U.T. 15.613.859-2, en los términos que en él se indican.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

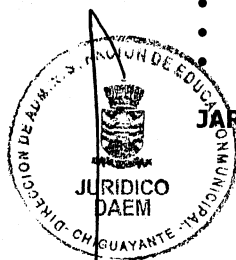

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado.-

JARV/LTS/HOP/JOV/jov





FINIQUITO

En Chiguayante, a 06 de Enero del año 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, Rut. 69.264.700-9, representada por su Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, ambos con domicilio en calle Orozimbo Barbosa N° 104, Parque los Castaños, comuna de Chiguayante, y doña **VANESSA ELVIRA TIZNADO PEREZ**, R.U.T. 15.613.859-2, Asistente de Aula, del Liceo República de Grecia E-577, comuna de Chiguayante, por labores de reemplazo, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Doña **VANESSA ELVIRA TIZNADO PEREZ** declara haberle prestado servicios a la Dirección de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en calidad de **Asistente de Aula** del Liceo República de Grecia E-577, desde 05 de Agosto de 2016 hasta el 26 de Diciembre de 2016, fecha en que deja de pertenecer a la Municipalidad de Chiguayante, por la causal del artículo 159 número 4 del Código del Trabajo, esto es, vencimiento del plazo.

SEGUNDO: Doña **VANESSA ELVIRA TIZNADO PEREZ** declara que acepta y reconoce a su entera satisfacción, que de parte de la Dirección de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, le adeuda **la suma de \$63.249 (sesenta y tres mil doscientos cuarenta y nueve pesos)** por concepto de feriado proporcional.

TERCERO: Doña **VANESSA ELVIRA TIZNADO PEREZ**, deja expresa constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la Dirección de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y que en conformidad a la ley fueron precedentes y que nada se adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios, motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno en contra de la Dirección de Administración de Educación Municipal, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formule libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de todos y cada uno de sus derechos.-

CUARTO: Asimismo, declara Doña **VANESSA ELVIRA TIZNADO PEREZ** que, en todo caso, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra de su ex empleador, en relación directa o indirecta con su(s) decreto(s) de nombramiento(s), con los servicios prestados, con la terminación de su relación laboral, sea que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios legales o contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones, fueros, o con cualquier otra causa o concepto.

QUINTO: Las partes dejan constancia que la situación previsional de Doña **VANESSA ELVIRA TIZNADO PEREZ** se encuentran al día, habiéndosele pagado sus imposiciones en AFP CAPITAL y cotizaciones de Salud en FONASA, respectivamente.-





MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

SEXTO: Para constancia firman las partes el presente finiquito en cinco ejemplares, quedando uno de ellos en poder del Profesional de la Educación y cuatro en poder de la Municipalidad.-

VANESSA ELVIRA TIZNADO PEREZ
C.I. N° 15.613.859-2



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmó y ratificó el finiquito ante mi doña

VANESSA ELVIRA TIZNADO PEREZ
C.I. N° 15.613.859-2

